



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

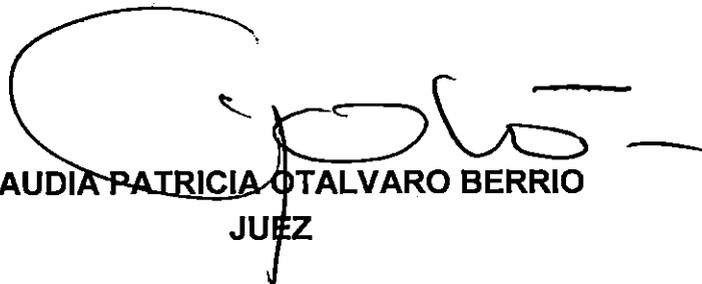
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil quince (2015)

| | |
|-------------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | FLOR MARIA ZULUAGA SÁNCHEZ Y OTROS |
| DEMANDADO | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | 05001-33-33-005- 2013 - 0298 - 00 |

1. En el presente asunto se celebró la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en donde se fijó como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día 10 de marzo de 2015 a las 9:00 a.m. No obstante, se advierte que el material probatorio decretado es de carácter documental, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho encuentra innecesaria la celebración de audiencia pública de pruebas, por lo que el mismo será puesto en conocimiento de las partes mediante auto.

2. Se allega al expediente la respuesta a los exhortos No 228 (folios 338 a 341) y No 229 (folios 268 a 335), y se ponen en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N^o 40 el auto anterior.

Medellín, 06 MAR 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaría